



2022



PROCOLO DE CAMBIO DE CURSO



PROCOLO DE CAMBIO DE CURSO

El estudiante al ser parte del colegio Nuestra Señora del Huerto, es asignado a un curso en particular, sin embargo, a través de su vida escolar podrá ser integrado a un curso paralelo por requerimiento del establecimiento o por solicitud del apoderado.

Los padres, apoderados y sostenedores podrán solicitar dicho cambio a través de un escrito dirigido a profesor (a) Tutor (a), en el cual se exponga la razón de la solicitud.

Este documento se derivará al Equipo de gestión de nuestro colegio, quien tendrá la potestad resolutive de la solicitud, respondiendo de forma oportuna al solicitante.

1. El cambio se realizará en base a los siguientes fundamentos:

- a) Dificultades del estudiante con respecto a convivencia escolar, las cuales hayan sido previamente informadas, atendidas y monitoreadas por el docente tutor o de asignatura y declaradas al departamento de convivencia escolar.
- b) Dificultad de adaptación con el grupo curso; situación que debe ser debidamente acreditada por un especialista externo y ratificado por el equipo de formación integral de nuestro colegio.

2. El establecimiento por necesidad interna, podrá realizar cambio de curso en base a los siguientes requerimientos:

- a) El área psicoeducativa, a partir del seguimiento de situaciones de convivencia, podrá establecer la necesidad de realizar un cambio de curso. Todo lo anterior con el objeto de favorecer una mejora en el espacio escolar y social del estudiante; en este sentido es fundamental considerar que el curso receptor, no presente las mismas dificultades que compliquen la situación del estudiante.
- b) La fusión o separación de cursos, se realizará bajo los requerimientos establecidos por Dirección, Convivencia escolar, Unidad Técnico-pedagógica y equipo docente; siempre considerando diversos factores, tanto socioemocionales, académicos; procurando mantener el equilibrio numérico del curso.

No se realizarán cambios de curso por las siguientes causales:

- Por desempeño académico.
- Ante desavenencias con apoderados (exceptuando situaciones legales).

El colegio se reserva el derecho de incluir o no a un estudiante en el proceso de cambio de curso, cuando el apoderado y/o sostenedor haya incumplido con el proceso de matrícula en tiempo y forma.